

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑÍAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM; FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN; Y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN (ABSORBIDAS); AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR EFECTO DE LA FUSIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM.

Se comunica al público que la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) con domicilio principal en la ciudad de Cotacachi, absorbió a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN; y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbidas); aumentó su capital suscrito producto de la fusión en USD \$ 1'409.736,00, fijó el capital autorizado, reformó su estatuto social; y, disolvió anticipadamente sin liquidación a la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2015. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16

0483

de

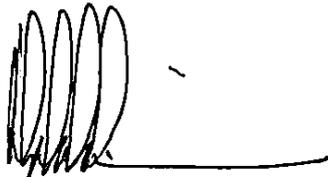
01 MAR 2016

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de las absorbidas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Cotacachi, Imbabura.
2. CAPITAL: Suscrito USD \$ 6'391.736,00 dividido en 6'391.736 acciones de USD \$ 1,00 cada una, Capital Autorizado USD \$ 12'783.472,00.
3. OBJETO SOCIAL: Cultivo, cosecha de flores para su comercialización en el mercado local e internacional, importación de materias primas.
4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía será administrada por el Presidente, el Gerente General; y, el Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 MAR 2016



Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL / MEH
Exps: 47475 / 46675 / 88547 / 88194
Tr: 38794